

por su Mage. y los S.^{res} D.^{os} Antonio Ruiz Matheos Abua
al maior D^o Juan Garcia de Alcaraz y Mula, D^o Juan
Gregorio Albuquerque, D^o Andres fernandez de Carreza, D^o Juan
Antonio Musso fernandez Amero D.^o A. Jovial Joseph Aguilar
D^o Gaspar Lataños de Ordaniza D^o Miguel de Buzilia D^o
Alfonso Joseph fernandez onorio.

Alpargateros En este Ayuntamiento. se avisto una Mal provision de su
Mage. y C.^{es} de la Mal Chancilleria de Granada ganada a
pedimento de Pedro Jimenez y fran. la Fuente maestros
de alpargateros y Cordoneseros y apoderados del premio
deste oficio por lo que se previene y manda se lleve a de
vido efecto el auto de la Sala del dia treze de Julio pa
sado de proximo y en su exeucion. se nombre uno de los
dos Pedros de los propuestos por dicho premio en el dia
de los S.^{res} D^{os} Pedro y San Pablo pasado deste año con
todas las que oha Mal provision se tiene su data
en Granada a diez y seis deste presente mes sobre
questa Ciudad asido citada poredula ante D^om
y expresion del efecto a que se dirige; y de todo ynteligen
ciada. ha obediencia con el Respeto Correspondiente y en
su Cumplim^{to}. = Acordo nombrar y nombre en lugar de
Bernardo Castro el heuto por esta Ciudad. a D^o Juan Rubio con
la protesta que haze esta Ciudad de Representar
ante otros S.^{res} los Justificados motivos que las ay
turan para la Reversion de dicho Ber. Castro
en fuerza de la facultad que por el Mal Consejo
hecho conrecho por el Capitulo treinta y siete de las or
denanzas con prueva evidente de todos ellos =

~~_____~~

